

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín  
Administrativo  
Núm. 5306A

**ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO**

**ENMENDANDO EL PLAN VIAL Y OTROS ELEMENTOS DEL  
PLAN DE TRANSPORTACION QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE USOS DE  
TERRENOS PARA LA REGION METROPOLITANA DE SAN JUAN**


- POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada (Ley Orgánica de la Junta de Planificación) adoptó el Plan Vial y Otros Elementos del Plan de Transportación, el cual forma parte del Plan de Usos del Terreno para la Región Metropolitana de San Juan.
- POR CUANTO:** El Plan Vial y Otros Elementos del Plan de Transportación fue aprobado y firmado por el Honorable Gobernador de Puerto Rico el 31 de marzo de 1982.
- POR CUANTO:** El Plan de Usos del Terreno, o cualesquiera de sus partes así adoptadas, servirá de guía a las agencias e instrumentalidades públicas para formular la implementación de dicho plan para el desarrollo de cualquier municipalidad, área urbana o suburbana de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Toda obra o proyecto a ser realizado por cualquier persona deberá estar de acuerdo con las recomendaciones del Plan Vial para la Región Metropolitana de San Juan.
- POR CUANTO:** El 16 de noviembre de 1988, se celebró una Vista Pública para considerar enmienda al Plan Vial para la Región Metropolitana de San Juan.
- POR CUANTO:** La enmienda propuesta consiste en la relocalización de un tramo de la futura Calle Principal Los Millones, desde la intersección de la Calle Principal Los Millones con la Carretera PR-831, hasta la intersección de la Carretera 831 con la Calle Principal Irlanda en el Barrio Minillas de Bayamón. Sustituir el tramo antes mencionado por la Carretera Estatal PR-831 desde intersección de la Calle Principal Los Millones y la Calle Principal PR-831, hasta la intersección de la Calle Principal PR-831, esta se convertirá en una calle principal con la sección típica de 20.60 metros.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación adoptó el 22 de febrero de 1989, la enmienda mencionada, luego de cumplir con todos los requisitos de Ley.

Boletín  
Administrativo  
Núm. 5306A

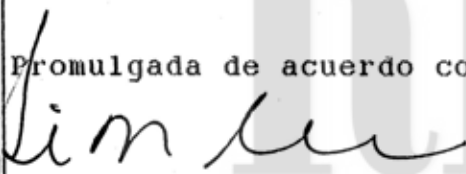
POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, Ley Orgánica de la Junta de Planificación, APRUEBO, las enmiendas al Plan Vial y Otros Elementos del Plan de Transportación para la Región Metropolitana de San Juan, eliminando el tramo propuesto de la Calle Principal Los Millones, desde la intersección de la Calle Principal Los Millones existente y la Carretera PR-831, hasta la intersección de la Carretera PR-831 con la Calle Principal Irlanda en el Barrio Minillas de Bayamón. La misma se sustituirá por la Carretera Estatal PR-831 existente, a convertirse en una calle principal de cuatro carriles en dicho tramo.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,  
firmo la presente y hago estampar  
en ella el Gran Sello del Estado  
Libre Asociado de Puerto Rico  
en la Ciudad de San Juan, hoy  
diecisiete de marzo de milnove-  
cientos ochenta y nueve.

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 17 de marzo de 1989.

  
Sila M. Calderón  
Secretaria de Estado